



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



COMISIÓN NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Emisoras

Oficio No. 153/4748/2023

Ciudad de México, 30 de enero de 2023



30 ENE 2023

DIRECCIÓN GENERAL
DE EMISORAS

ASUNTO: Programa de certificados bursátiles fiduciarios.-Se autoriza la difusión al público del aviso con fines informativos de los certificados bursátiles fiduciarios, serie subordinada, identificados con clave de pizarra "PLANRIO 05-2U".

BANCO INVEX, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
INVEX GRUPO FINANCIERO
Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 40, piso 7
Col. Lomas de Chapultepec
Alcaldía Miguel Hidalgo
01100, Ciudad de México

At'n.: Sra. Talina Ximena Mora Rojas
Sr. Pedro Izquierdo Rueda
Delegados fiduciarios

En atención a su solicitud contenida en escrito de fecha 26 de septiembre de 2022 y complementarios de fechas 15 de diciembre de 2022 y 10 de enero de 2023, con fundamento en los artículos 6 de la Ley del Mercado de Valores; 4, fracción XXXVIII de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y 14, 29, fracción VII, y 64 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, esta Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión), tiene a bien autorizar la difusión del proyecto del aviso con fines informativos de certificados bursátiles fiduciarios, serie subordinada, identificados con clave de pizarra "PLANRIO 05-2U" (los Certificados Bursátiles), emitidos por **Banco Invex S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero**, en su carácter de fiduciario (la Emisora), en el contrato de fideicomiso irrevocable número 464 (el Fideicomiso), del que es fideicomitente **Concesiones y Promociones Malibrán, S.A. de C.V.** (el Fideicomitente o la Concesionaria) y cuyo patrimonio está integrado principalmente por los derechos al cobro de las cuotas de peaje del libramiento Plan del Río, cuya inscripción preventiva en el Registro Nacional de Valores, le fue otorgada por esta Comisión mediante oficio DGE-205-23705 de fecha 4 de mayo de 2005 y actualizada por oficios 153/17951/2008 de fecha 18 de noviembre de 2018, 153/10480/2017 de fecha 29 de julio de 2017 y 153/2914/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, en los términos del documento presentado por la Emisora a través del Sistema de Transferencia de Información sobre Valores (STIV) el día 10 de enero de 2023, debiendo incorporarse de manera visible en la publicación correspondiente el número y fecha del presente oficio.

Lo anterior, sin perjuicio de que el aviso con fines informativos de los Certificados Bursátiles con el sello de la Comisión se entregará una vez concluida la suspensión de las medidas administrativas contenidas en el "Acuerdo por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante esta, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2020 (el Acuerdo). Lo anterior, de conformidad con la SEGUNDA Disposición Transitorio del Acuerdo.

El Aviso de Privacidad para la protección de datos personales de la Dirección General Emisoras, se puede consultar en la página web <https://www.gob.mx/cnbv/documentos/aviso-de-privacidad-integral-151354>

Insurgentes Sur No. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.
Tel: (55) 1454 6000 www.gob.mx/cnbv





La autorización señalada, no podrán ser considerada como: **(i)** certificación sobre la bondad de los Certificados Bursátiles o sobre la solvencia, liquidez o calidad crediticia de la Emisora, ni **(ii)** autorización para que alguna de las partes involucradas en la emisión de los Certificados Bursátiles realice alguna actividad para la que se requiera autorización, permiso o registro conforme a la legislación aplicable, incluyendo de forma enunciativa mas no limitativa, la prestación de servicios de inversión en los términos de la LMV.

En términos de lo dispuesto por los resolutivos SEGUNDO y TERCERO del Acuerdo, la presente resolución será notificada a través de los correos electrónicos pizquierdo@invex.com, efigueroa@invex.com, FINFRAESTRUCTURA@invex.com, wilmer.angeles@abcv.com.mx, gerardo.villarino@abcv.com.mx, cdiaz@accsa.mx y areli.rev@abcv.com.mx, que para tal efecto designó la Emisora en el escrito de solicitud. Los destinatarios deberán confirmar la recepción del correo electrónico en que se notifique la presente resolución y acusar de recibido a través del mismo medio, dentro de los dos días hábiles siguientes, contados a partir del día de su recepción.

Por lo demás, se ratifican los términos y requerimientos contenidos en los oficios DGE-205-23705 de fecha 4 de mayo de 2005, 153/17951/2008 de fecha 18 de noviembre de 2008, 153/10480/2017 de fecha 29 de junio de 2017 y 153/2914/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

ATENTAMENTE

C.P. Leonardo Molina Vázquez
Director General de Emisoras

Original con Anexo

- c.c.p.- Lic. José Oriol Bosch Par.- Director General.- Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
Lic. Roberto González Barrera.- Director General.- S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Dr. Tomás Noriega Noriega.- Director General.- Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero.-
Representante Común.- Mismo domicilio que el del destinatario.
Act. Luis Muguerza Medina.- Coordinador de Vigilancia de Emisoras.
L.C. Jorge Armando Sánchez Pasaye.- Coordinador de Emisiones Especializadas y Registro Nacional de Valores.

SGI: 2022/58567
JASP/AJC

STIV: 10126